

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en : https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx



III CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE VENTANAS, FACHADAS Y BALCONES.

El Ayuntamiento de Castro-Urdiales organiza el III Concurso de decoración navideña de ventanas, fachadas y balcones, en la Navidad 2022/2023.

BASES

Primera: Podrán participar en este III Concurso de decoración navideña de ventanas, fachadas y balcones, Navidad 2022/2023, las ventanas, fachadas y balcones de viviendas que se encuentren dentro del término municipal de Castro-Urdiales y sean adornados con motivos navideños. Quedan excluidas las fachadas, ventanas y balcones de establecimientos empresariales (comercios, hostelería, etc.)

Segunda: Los interesado en participar, deberán inscribirse al certamen hasta el día 20 de diciembre de 2022 hasta las 18:00h. Solo se podrán presentar a una de las categorías con una obra por participante.

Balcones

A través del correo: concursodecoracionnavidad@gmail.com.

Debiendo constar:

- Nombre y apellidos de la persona participante.
- -שוו
- Categoría en la que quieren participar: 1. Ventanas 2. Fachadas
- -Teléfono de contacto y e-mail.
- -Dirección del lugar exacto donde se realiza la decoración navideña.
- -Un video de max 15 seg. grabado en horizontal, en el cual se vea la decoración navideña de la ventana, balcón o fachada.

Tercero: El motivo y la temática de la decoración de la ventana, balcón o fachada será única y exclusivamente la navidad.

Cuarto: Las decoraciones deberán estar visibles desde la calle e instaladas desde el día 20 de diciembre de 2022 hasta el día 7 de enero 2023, ambos inclusive. (El premio será entregado después del del 7 de enero de 2023).

Los elementos utilizados para la ornamentación de ventanas, fachada y o balcones se dejan a libre elección de lxs vecinxs, pero siempre respetando los viales, aceras y entradas a viviendas de otrxs vecinxs.

Deberá estar perfectamente anclado a cualquier elemento colgado o colocado sobre cualquier estructura que pudiera precipitarse por efecto del viento u otros, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad, haciéndose responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de este a la vía pública.

Quinta: Cada participante deberá hacer un vídeo de max. 15 segundos grabado en horizontal, antes del 20 de diciembre de 2022 a las 18:00 h. Enviándolas al Correo de <u>concursodecoracionnavidad@gmail.com</u>, indicando en el asunto "III Concurso de decoración navideña de ventanas, fachadas y balcones" y los datos del participantes indicando la categoría a la que se quieren inscribir. Los derechos de uso de las fotografías quedarán en manos del Ayuntamiento y de la organización.

Sexta: El jurado valorará la disposición, el impacto visual, la iluminación, la creatividad, la originalidad y el colorido, quedando en última instancia, a criterio del jurado, la baremación de estos conceptos en la puntuación final.

Séptima: El jurado será designado por la concejalía de festejos, compuesto por un grupo de al menos 3 personas vinculada al mundo de la decoración, arte y agrupaciones culturales del municipio.

El jurado calificador se reserva la potestad de interpretar, en caso de duda y de ser necesario, las presentes bases, así como declarar desierto el concurso. Igualmente resolverá cualquier imprevisto que pueda surgir y que no esté previsto en las presentes bases. El jurado está facultado para dejar desierto cualquiera de los premios.



Octava: La valoración esta basada en la originalidad, diseño, iluminación, el uso de los materiales usados y o reciclados, así como energía alternativa. Se puntuara de 0 a 4 por cada aspecto, desempatando en segunda ronda de votación y en último caso por sorteo.

Novena: Se otorgara dos premios por categoría:

CATEGORÍA FACHADA UNIFAMILIAR		CATEGORÍA BALCONES		CATEGORÍA VENTANAS	
1º: 600 €	2°: 300 €	1°: 500 €	2º: 200 €	1º: 300 €	2º: 100 €

Los premios se entregarán al finalizar el periodo de instalación de la decoración el 7 de enero de 2022. Estos premios se encuentran sujetos a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con arreglo a lo dispuesto en la normativa tributaria vigente 19%.

Décima: La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases. Los ganadores serán notificados por teléfono.